



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 1885 20

Comodoro Rivadavia, ²¹ de SEPTIEMBRE de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 15.061-2/20 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se **PRORROGA** por el plazo de noventa (90) días, la vigencia de la Ordenanza N° 15.061/20 de emergencia pública en materia sanitaria, económica, administrativa y social, en razón de la pandemia del Covid-19.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

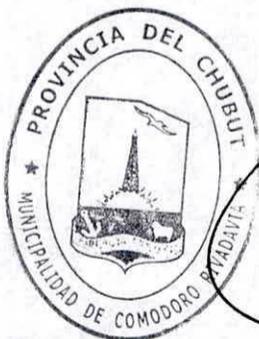
Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 15.061-2/20.-

Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, **ARCHIVASE.-**

DUVAL MAURICIO ALBERTO
SECRETARIO DE GOBIERNO
ASESORÍA LETRADA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Ab. MAXIMILIANO SAMPALDI
Secretario de Gobierno, Modernización
y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE INTERIOR
DEPARTAMENTO INTERIOR

RECIBO: *Namy*
DIA 21 MES 9 AÑO 20 HORA 14:20

"Año del General Manuel Belgrano"

Número Interno: 10.245/20

ORDENANZA N° 15.061-2/20

DECLARACION DE EMERGENCIA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: PRORROGUESE por el plazo de noventa (90) días, la vigencia de la Ordenanza N° 15.061/20 de **emergencia pública en materia sanitaria, económica, administrativa y social**, en razón de la pandemia del Covid-19.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido archívese.

CD
<i>[Signature]</i>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA SEPTIMA REUNIÓN, DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

[Signature]
Dr. Angel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

[Signature]
Othar Macharashvili
Presidente
Concejo Deliberante

